



FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE BEISBOL ASOCIADA (FENIBA)

Afiliada a la World Baseball Softball Confederation (WBSC)

CEF/NPL/2019 – 2023

www.feniba.org

e – mail: feniba20092013@yahoo.com

CONVOCATORIA

XXXIX CAMPEONATO NACIONAL DE BÉISBOL CATEGORÍA INFANTIL “AA” 2020 - 2021

La Federación Nicaragüense de Béisbol Asociada FENIBA, por este medio Convoca Oficialmente a las Asociaciones Departamentales de Béisbol, las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Caribe Sur y la Zona Especial de Zelaya Central, a participar en el XXXIX Campeonato Nacional de Béisbol Categoría Infantil “AA” (11/12 años) el que se celebrará en la Ciudad de Managua, conforme las siguientes bases de participación:

1. **Fecha:** Del 26 al 31 de marzo del 2021.
2. **Edades:** Los jugadores participantes deben tener once (11) y doce (12) años, edad calendario, es decir haber nacido en los años 2009 – 2010.
3. **Inscripciones:** Cada una de las Asociaciones aspirantes, deberán solicitar y presentar todos los requisitos de participación en las Oficinas de FENIBA, a más tardar el **martes 23 de marzo del 2021. NO HABRÁ PRORROGA.**
4. **Requisitos Indispensables de Participación:**

-Estadísticas Colectivas e Individuales de su Campeonato Municipal y/o Departamental.

Nómina integrada por:

- b.1) Dieciocho (18) jugadores.
- b.2) Un (1) Manager y Tres (3) Coachs.
- b.3) Un (1) Delegado.

La Nómina Colectiva debe contener la siguiente información sobre los jugadores y los coaches.

- c.1) Nombre Completo.
- c.2) Lugar y Fecha de Nacimiento.
- c.3) Edad.
- c.4) Peso (Libras).
- c.5) Talla (Metros).
- c.6) Posición.
- c.7) Perfil de bateo y tiro.

-Nombre Completo del Delegado debidamente avalado por la Organización Departamental/Regional de Béisbol.

-Aval del Presidente de la Asociación Departamental/Regional.

-Carnés y Esquelas de Inscripción Individual, debidamente llenas, firmadas y selladas, con la respectiva fotografía de cada jugador y de los Miembros del Cuerpo Técnico.

-Certificado de Nacimiento del Consejo Supremo Electoral (CSE) de cada jugador (Original y Copia). En caso de reposición de dichos certificados, estos deberán haber sido autorizados judicialmente, por lo menos con un (1) año de anticipación a la fecha de la Reunión Técnica del Campeonato. Se les informa a las Asociaciones Departamentales que los Certificados de Nacimiento de cada jugador serán corroborados en Microfilm Central de Nicaragua.

-Fotocopia de Cédula de Identidad del padre o de la madre. Debiendo esta cédula, coincidir con la presentada por el tutor que firmó en la esquila de inscripción.

-Copia del Boletín Escolar 2020 o Certificado de Estudios del año en curso.

Al equipo que no presente completa la documentación de un jugador o técnico no le será recibida la misma.

5. Reglamentación: El Campeonato se regirá por el Reglamento Nacional de Béisbol Menor, la Reglamentación Técnica y Disciplinaria establecidas por el Comité Ejecutivo Nacional de FENIBA y las Reglas Oficiales del Béisbol adoptadas por la World Baseball Softball Confederation (WBSC).

6. Material Deportivo: En esta categoría la pelota a usarse será de cuero con peso de 5 a 5 ¼ onzas avoirdupois y circunferencia de 9 a 9 ¼ pulgadas. Los bates serán de 32 pulgadas de largo máximo y 2 ¾ pulgadas de diámetro en su parte más gruesa.

7. Desarrollo del Campeonato:	26 de marzo de 2021.	Reunión Técnica
	Del 27 al 29 de marzo de 2021.	Eliminatorias
	30 de marzo de 2021.	Semifinales
	31 de marzo de 2021.	Finales

8. Otros: Los equipos participantes deberán llevar platos, vasos, cubiertos, sábanas y toallas; **NO SE PERMITIRÁ EL HOSPEDAJE EN LOS ALBERGUES DE PERSONAS NO INSCRITAS DE ACUERDO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Por disposición del Congreso de Miembros y el Comité Ejecutivo de FENIBA, la utilización del número 21 en la espalda de jugadores y técnicos está prohibida, como homenaje al gran legado de Roberto Clemente un personaje que demostró gran cariño al pueblo de Nicaragua.

9. Reglamentación de Pitcheo:

En este Campeonato se aplicará el Arto. 54 del Reglamento de Béisbol Menor Vigente para fines de protección de los lanzadores de esta Categoría.

Para el fiel cumplimiento de esta Reglamentación el Comité Organizador del Campeonato, deberá garantizar una persona autorizada que auxilie al anotador oficial para el efectivo control de los lanzamientos.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE BÉISBOL ASOCIADA (FENIBA)



**NEMESIO PORRAS LÓPEZ
PRESIDENTE
FENIBA**